



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-013384-17-3

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013384-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FICAMI DE ROSANA GABRIELA MIÑO, Legajo N° 7.463, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SANDRA PATRICIA SANTA CRUZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.519.631, Matrícula Provincial N° 10.230, como Directora Técnica de la firma FICAMI DE ROSANA GABRIELA MIÑO, con domicilio en la calle Nogoyá N° 1.848, San Benito, provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor MIGUEL EDUARDO SAWCZUK, Documento Nacional de Identidad N° 28.238.404, Matrícula Provincial N° 10.320, como Director Técnico de la firma FICAMI DE ROSANA GABRIELA MIÑO, a partir del 01 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013384-17-3